REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal

PARRAL, 25 Jul 2017

DECRETO EXENTO 4737

VISTOS:

1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
3) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
4) El Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero de 2017, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula **"Por Orden de la Señora Alcaldesa".**
5).- Decreto Afecto N° 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento, ***con un tope de 40 horas mensuales***, en diferentes centros del Departamento de Salud Municipal, a realizarse desde el 25 al 31 de julio del año 2017, al funcionario que se individualiza:

MARTINEZ LEIVA FRANCISCO	**AUXILIAR DE SERVICIOS**
CORTES OSORES MARCO	**AUXLIAR DE SERVICIOS**

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N°s 63, 65 y 66 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" según corresponda del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2017.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IDH/JAO/ifc
DISTRIBUCIÓN:
1.- I. Municipalidad
2.- Archivo